

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 19 DE JULIO DE 2.016**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Jorge Estopiñan Celma

D. Sergio Nevado Menudé

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20.45 horas del 19 de julio de 2016 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión ordinaria de 28 de abril de 2016, la extraordinaria de 30 de mayo y 2 de junio. No habiendo ninguna observación, se aprueba el acta referida, por unanimidad de los cinco concejales presentes.

2º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2017

Vista la carta de la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón, solicitando la designación de fiestas locales para el año próximo, previa deliberación de la Corporación y por unanimidad de los cinco concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la designación de fiestas locales para el año 2017 las siguientes:

-Día 17 de abril de 2017, Lunes de Pascua.

-Día 21 de agosto de 2017, San Joaquín y San Marcos

2º.- Comunicar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN N° 2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n° 2 de ejercicio de 2016, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 2/2016 de modificación de créditos del presupuesto de gastos mediante baja por anulación y crédito extraordinario del presupuesto de gastos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACION N° 2 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto de gastos:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Instalación Nuevo Alumbrado Público: 1.562,70 euros.

Total: 1.562,70 euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

412062200 Construcción Almacén agrícola Municipal: 36960+ **19.909,99 €**:56869,99 €

9200.22699.: Otros gastos Diversos. 1.000+**8.000 €**:9.000 €

1500.212. Reparación edificios Públicos: 5.000+ **3.000 €**:8.000 €

9200.22100. Luz casa Consistorial: 800+ **1.000 €**:1.800 €

920022799 Trabajos realizados por otras empresa casa consis: 14.000+ **5.000 €**:19.000 €

4312635 Mobiliario: 15.000+**8.000 €**:23.000 €

338022609 Festejos Populares: 8.500+**15.000**:23.500

Total: 59.909,99 euros

Total Modificación de Presupuesto de gastos: **61.472,69 euros**

Presupuesto de Ingresos

Ampliación Crédito.

113 Ibi Urbana: 45.000+**2.542,92 €**:47.542,92 €

39900 Otros Ingresos Diversos: 1.000+ **6.000€**:7.000 €

4200 Participación Tributos Estado: 33.210+ **2.400**: 35610 €

76100: Diputación Provincial Teruel: 16.905+**19.619,78 €**: 36.524,78 €

47000 Empresa Privadas:875 +**7000 €**:7.875

45001 Fondo de Participación Municipal: 6.900+ **4.369,16**: 11.269,16 euros

Total: 41931,86 euros

Generación de ingresos:

78 familias e instituciones sin fines de lucro: **8.000 euros**

75060Administración Gral CCAA: **11.540,83 euros**

Total: 19.540,83 euros

Total Modificación de Presupuesto de ingresos: **61.472,69 €**

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la plantilla de personal para el año 2016

1 peón albañil especialista: 5 meses a media jornada.

TERCERO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTA GENERAL 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y la documentación de la liquidación del presupuesto

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Torrevelilla

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Tribunal de Cuentas, Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Aragón.

5º.- APROBACIÓN 3º CERTIFICACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN ALMACÉN AGRÍCOLA MUNICIPAL.

Vista la certificación nº 3 del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Construcción almacén agrícola municipal” por importe de 21.907,91 euros., el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 3 del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Construcción almacén agrícola municipal”, por importe de 21.907,91 euros.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº 63 de Tanaz s.c. , por importe de 21.907,91 euros

6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA A LA DEPENDENCIA AÑO 2016.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención de ayuda a la dependencia año 2016, vistas la solicitud presentada

D. José Estopiñan Sanz

El pleno por unanimidad de cuatro concejales, D. Carlos Martin, D. Ana Belén Tomás, D. Miguel Angel Tello y D. Sergio Nevado, con la abstención de D. Jorge Estopiñan por parentesco de tercer grado con el solicitante, acuerda:

1º.- Conceder a D. José Estopiñan Sanz, la subvención siguiente a de ayuda a la dependencia 2016, que teniendo en cuenta presupuesto presentado e ingresos familiares, le corresponde un 15% de subvención, según la baremación de las bases reguladoras.

D. José Estopiñan Sanz 15% :

Adaptación de baño: 345,58 €.

Construcción de rampa: 34,12 €

Ensanche y cambio de puerta: 96,20 €

Que hacen un total de: 475,90 euros.

2º.- Notificar la concesión de la subvención al solicitante para que presenten factura y justificantes de pago, con destino a la justificación al Ayuntamiento de Torrelilla de las cantidades invertidas.

7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO LIMPIEZA DE SOLARES.

Vista la propuesta de Alcaldía de modificación de la Ordenanza fiscal del precio público limpieza de solares particulares en el casco urbano, visto el informe favorable de secretaría e intervención y de la comisión de cuentas, el Pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la Corporación y por tanto con la mayoría simple necesaria del art. 46 y 47 de la Ley 7/1985 de Régimen local, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del precio público limpieza de solares particulares en el casco urbano con el siguiente tenor literal.

Art 9.- Las tarifas no satisfechas, se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan transcurrido tres meses desde su vencimiento, sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requeridos para ello.

En el caso de que un particular no haya realizado ni la limpieza del solar en el año en curso, el Ayuntamiento pasará a su cobro una sanción por la no limpieza, que consistirá en una multa, por importe de 250 euros.

En el caso de no pagarla voluntariamente en el plazo de un mes desde requerimiento del Ayuntamiento, se pasará al cobro por vía ejecutiva a través de Diputación Provincial Teruel.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

2º.- De acuerdo con lo establecido en art, 17 del Rdleg 2/2002 regulador de las Haciendas Locales, este acuerdo permanecerá expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de modificación de las Tasas reguladoras de los mismos, con la publicación de la modificación en el BOP.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que el departamento de educación ha concedido finalmente una subvención a Torrevelilla, por importe de 10.000 euros incluido iva, con destino a “Patio de recreo, pavimentación elástica y barreras arquitectónicas”.

Asimismo debido a dos solicitudes para eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública, se van a cometer las reformas en aceras, según se vayan solicitando. Si se trata de rampas de acceso a viviendas, el vecino puede pedir la subvención municipal de ayuda a la dependencia.

El Sr. Alcalde comenta al pleno que había recibido sugerencias de vecinos y visitantes de cobrar una tasa por el gimnasio para accesos diarios o semanales. Después de un pequeño debate, se acuerda dejar como estaba la tasa, ya que por el precio de 30 euros anuales no merece la pena.

Los ocho inquilinos municipales de la Avda Aragón que estaban viviendo en esa casa provisionalmente, han pasado a otra vivienda y el Ayuntamiento pagará la pintura de esa nueva vivienda al 50% con el propietario.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguna ni más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:10 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23.00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde

La Secretaria

